

COMPRUEBAN CUMPLIMIENTO DE VMA EN COMERCIOS DE TUMBES

Los Valores Máximos Admisibles tienen como objetivo evitar el deterioro de las redes de desagües

(Tumbes, 06 octubre 2022). – La UE Agua Tumbes a través de su programa de control de Valores Máximos Admisibles (VMA), viene realizando el monitoreo de la toma de muestra parte de aguas residuales a usuarios no domésticos (UND) del ámbito de prestación de servicios de la UE, a fin de evidenciar el cumplimiento del Decreto Supremo N° 010-2019-VIVIENDA que aprueba el Reglamento de los VMA, para evitar el deterioro de las redes de alcantarillado sanitario y prevenir los atoros en los colectores por acumulación de residuos, aceites y grasas.

Estas tomas de muestras son ejecutadas por un laboratorio acreditado a petición del UND y donde participa como veedor la prestadora de servicios.

A la fecha 13 UND han realizado toma de muestra de parte para acreditar el cumplimiento de los VMA, entre ellos tenemos a la Avícola Avimarket, Restaurantes La Culebra, Oslí, Si Señor, Hospedajes Caribe, Sol Del Norte, D Enzo, Miguel Ángel, Cevicherías Aquí Me Quedó, La Rica Caballa, Hoteles Pasiones, Costa Tropical, Hoteles Pasiones, Costa Tropical y Panadería Don Julio.

Cabe señalar que el cumplimiento de la norma evita que los comercios sean pasibles de multa.



AGRADECEMOS SU DIFUSIÓN